

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 19 de noviembre del 2015, el Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al Titular de la Delegación Regional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de Coyuca de Benítez, Acapulco de Juárez y Atoyac de Álvarez, a efecto de que instruyan dentro del ámbito de sus respectivas competencias para que intensifiquen las acciones implementadas para la captura del tigre de bengala “ankor”, se tomen las medidas necesarias para que en el acto de captura no se le cause daño alguno y se mandate su envío a un hábitat adecuado, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los tigres son los miembros más grandes de la familia de los felinos y son famosos por su potencia y fuerza. En su momento hubo ocho subespecies de tigre, pero tres se extinguieron durante el siglo XX. En los últimos cien años, la caza y la destrucción de los bosques han reducido la población de tigres de cientos de miles a quizá menos de 2.500. Los tigres son cazados como trofeos, y también por algunas partes de su cuerpo que se usan en la medicina tradicional. Las cinco subespecies de tigre restantes están en peligro de desaparecer, y se han implantado muchos programas de conservación.

*Dentro de las cinco especies de tigres que actualmente se ha podido preservar es el tigre de Bengala también llamado (*Panthera tigris*), pero que continua en peligro de extinción. Animal que por su naturaleza vive en solitario y marca agresivamente con su olor grandes territorios para mantener alejados a los rivales. Son poderosos cazadores nocturnos, capaces de recorrer muchos kilómetros para encontrar sus presas alimentarias que pueden ser de gran tamaño. Los tigres usan su característico pelaje para camuflarse (no hay dos tigres con las mismas rayas). Acechan pacientemente y se acercan a sus víctimas con gran sigilo lo suficiente para atacarlas con un salto rápido y letal. **Un tigre hambriento puede comer hasta 25 kilogramos en una noche.***

La mayoría de los tigres evitan a los humanos, aunque unos pocos sí se convierten en peligrosos devoradores de hombres. Suele tratarse de animales enfermos o incapaces de cazar con normalidad.

*Ahora bien, como es del dominio público con fecha 26 de octubre del año en curso escapó un tigre de bengala nombrado “Ankor”, de una Unidad de Manejo Ambiental, ubicada en el restaurante y hotel “Paraíso del Manglar”, en la comunidad el Bordonal, municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero; transcurriendo aproximadamente **18 días sin que pueda ser capturado por las autoridades competentes.***

Nos hemos enterado por parte de los medios de comunicación que el tigre ya ha causado pérdidas económicas al matar diversas cabezas de ganado bovino y porcino propiedad de los habitantes de la región, además de animales domésticos que son utilizados como mascotas; debe de ponderarse que, existen dos vertientes de peligro latente: la primera la pérdida de vidas humanas, y la segunda la posibilidad real de que los pobladores puedan darle muerte a un animal en peligro de extinción.

La Fiscalía General del Estado de Guerrero, La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los Ayuntamientos han emitido comunicados, respecto al trabajo de recorridos que han estado realizando en la zona con el objetivo de ubicar al felino, sin embargo, en este lapso de tiempo no ha existido acción efectiva de su captura, lo que implica que han existido fallas en el trabajo y estrategia de rastreo.

A la fecha ninguna de estas dependencias ha transparentado información respecto de la existencia de personal capacitado, que este participando en las acciones de captura que puedan darle un adecuado trato al felino.

También han existido diversos señalamientos por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de que el tigre de bengala estaba en un cautiverio no aceptable y bajo condiciones deplorables, lo mismo ha ocurrido por parte de líderes de organizaciones sociales pro conservación del medio ambiente que han señalado que en la Unidad de Manejo Ambiental, ubicada en el restaurante y hotel “Paraíso del Manglar”, en la comunidad El Bordonal, municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, existe un manejo inadecuado de la fauna.

*En el boletín de 6 de noviembre del presente año, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), informó que realizó el cambio de depositaria de los 3 grandes felinos todavía albergados en la Unidad de Manejo Ambiente, que permanecen bajo aseguramiento por no brindarse las medidas de seguridad, además de las condiciones de maltrato y abandono en que se encontraban; los felinos corresponden a 01 jaguar (*Panthera onca*), 01 león africano (*Panthera leo*) y 01 tigre*

(Panthera tigris), y fueron trasladados para su buen resguardo a la Unidad de Rescate Bioparque Convivencia Pachuca en Hidalgo.

La acción tomada por la Delegación Federal en el Estado de Guerrero de la referida Procuraduría y la Subprocuraduría de Recursos Naturales es derivada de una inspección realizada a dichas instalaciones, motivada por el escape del tigre de nombre "Ankor", suscitada el pasado 26 de octubre.

En la Unidad de Manejo Ambiental permanecen todavía bajo resguardo 2 monos araña, 5 cocodrilos adultos y 40 crías de lagarto.

Se habla de acuerdo al boletín que la Unidad de Manejo Ambiental también cuenta con anomalías administrativas, destacan: la no presentación del registro de autorización emitido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT; la carencia de informes anuales en materia de cumplimiento a condicionantes; inexistencia de los respectivos planes de manejo y de contingencia; así como que no acreditó la legal procedencia de los ejemplares que alberga.

Igualmente, el responsable de las instalaciones "Paraíso de los Manglares" no presentó el sistema de marcaje, además que se apreció una evidente situación o condición de maltrato a los ejemplares, prevaleciendo la desnutrición y lugares que no reúnen las condiciones para su adecuado manejo y alojamiento animal de vida silvestre.

Debemos preguntarnos porque las anomalías detectadas no fueron percibidas por las autoridades, previo a la existencia de la contingencia; pero lo más relevante es que no se ha transparentado el tiempo que transcurrió para que se atendiera la eventualidad y porque a la fecha no han existido acciones efectivas.

Ante la omisión por parte de las autoridades estatales para capturar a dicho felino, resulta importante que el Congreso del Estado de Guerrero, formule un atento exhorto a dichos entes de la administración pública a efecto de que intensifiquen y efectivicen las acciones implementadas para la captura de "Ankor"; ello dado que resulta evidente que existe un peligro inminente para los habitantes de la comunidad de el Bordonal y poblaciones circunvecinas. Protegiéndose así el bien máximo, las vidas humanas.

Pero no solo ello, sino que también se prevean medidas efectivas con personal capacitado que permita la captura con vida del tigre de bengala en pro de la preservación de su especie, además de que no se permita por ningún motivo que este sea regresado a la Unidad de Manejo Ambiental de la que escapó y donde no tenía las condiciones adecuadas de vida.

No debemos pasar desapercibido que de acuerdo a lo establecido en la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, no es una acción que solo corresponde a las Instituciones Federales, sino también a las del Gobierno del Estado a través de sus diferentes instancias de gobierno como son: la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Policía Ecológica dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, dado que destacan obligaciones como las de atender, vigilar, inspeccionar y sancionar el uso indebido o explotación de los animales, procurando el bienestar de los mismos, de ahí que tampoco a estas debe de eximirse de su responsabilidad. Aunque debe decirse que la Policía Ecológica en la Entidad, no obstante de que la Ley la prevea en el organigrama de la Secretaría de Seguridad Pública no se encuentra incluida, y eso es evidencia de que no tenemos personal capacitado en el manejo del felino.

El ordenamiento legal citado también, establece como obligación de los ciudadanos Guerrerenses proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención y asistencia de un médico veterinario zootecnista, auxilio, trato digno y respetuoso, velar por su desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, el abuso, la crueldad, el sufrimiento.

Los Ayuntamientos de Coyuca de Benítez, Acapulco y Atoyac de Álvarez, son por la zona geográfica donde ocurre la contingencia los que acorde a su obligación de otorgar seguridad pública a la población de acuerdo al artículo 115 de la Carta Magna, deben de auxiliar a las autoridades federales, máxime cuando la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, resulta ser de observancia general; pero en su actividad debe de tener íntima coordinación, ya que de acuerdo a su infraestructura es difícil que cuenten con especialistas en el manejo del felino.

Uno de los principios fundamentales que me impulsa a presentar este exhorto además de la preservación de la vida humana, es mi convicción como militante del Partido Verde Ecologista de México e integrante de su fracción en el Congreso del Estado, ya que nuestro instituto político entre sus fines de creación tiene el cuidado, respeto y conservación de la vida animal, lo que se sigue preservando en el Estatuto que nos rige.

En ese sentido, propongo a esta Soberanía, el presente exhorto para que:

- 1.- Dentro del ámbito de sus respectivas competencias intensifiquen las acciones implementadas para la captura del tigre de bengala, que se encuentra vagando por el territorio de los tres municipios ya citados, evitando la pérdida de la vida humana y la del felino.

H. CONGRESO DEL ESTADO

2.- Realicen la contratación de personal capacitado para la pronta localización y captura del felino, así como el manejo adecuado del mismo.

3.- Se prevea él envío del felino a un lugar adecuado para su hábitat”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 19 de noviembre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al Titular de la Delegación Regional de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente, al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de Coyuca de Benítez, Acapulco de Juárez y Atoyac de Álvarez, a efecto de que instruyan dentro del ámbito de sus respectivas competencias para que intensifiquen las acciones implementadas para la captura del tigre de bengala “ankor”, se tomen las medidas necesarias para que en el acto de captura no se le cause daño alguno y se mandate su envío a un hábitat adecuado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a los Ayuntamientos de Coyuca de Benítez, Acapulco de Juárez y Atoyac de Álvarez, para los efectos señalados en el numeral único de este Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A SU INVESTIDURA EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE COYUCA DE BENÍTEZ, ACAPULCO DE JUÁREZ Y ATOYAC DE ÁLVAREZ, A EFECTO DE QUE INSTRUYAN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA QUE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA CAPTURA DEL TIGRE DE BENGALA "ANKOR", SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EN EL ACTO DE CAPTURA NO SE LE CAUSE DAÑO ALGUNO Y SE MANDATE SU ENVÍO A UN HÁBITAT ADECUADO.)